



Bellavista, 02 de mayo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha dos de mayo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°064-2024-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Informe N°007-2024-GCPA, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG N°00139 el 02 de mayo del presente en secretaria académica y registro de mesa de partes, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: "**EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES DE LA SALSA TIPO ORIENTAL EN LA CONSERVA DE PIERNA DE CERDO (*sus scrofa domesticus*) CON PIÑA (*ananas comosus*) EN ENVASE FLEXIBLE RETORTABLE**", presentado por las Bachilleres **Sr. Andrés Rafael Cholan Velásquez y Sra. Ruth Evelyn Sandoval Barrientos**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°091-2023-DFIPA de fecha 19 de julio de 2024, se aprueba, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "**EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES DE LA SALSA TIPO ORIENTAL EN LA CONSERVA DE PIERNA DE CERDO (*sus scrofa domesticus*) CON PIÑA (*ananas comosus*) EN ENVASE FLEXIBLE RETORTABLE**", presentado por las Bachilleres **Sr. Andrés Rafael Cholan Velásquez y Sra. Ruth Evelyn Sandoval Barrientos**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución de Decanato N°026-2024-DFIPA del 06 de marzo del 2024, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulada: "**EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES DE LA SALSA TIPO ORIENTAL EN LA CONSERVA DE PIERNA DE CERDO (*sus scrofa domesticus*) CON PIÑA (*ananas comosus*) EN ENVASE FLEXIBLE RETORTABLE**", presentado por las Bachilleres **Sr. Andrés Rafael Cholan Velásquez y Sra. Ruth Evelyn Sandoval Barrientos**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos. **Que, según DICTAMEN del INFORME N°007-2024-GCPA del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de fecha 23 de abril del 2024, presentado por el presidente del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación.**



Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: "**EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS Y SENSORIALES DE LA SALSA TIPO ORIENTAL EN LA CONSERVA DE PIERNA DE CERDO (*sus scrofa domesticus*) CON PIÑA (*ananas comosus*) EN ENVASE FLEXIBLE RETORTABLE**", presentado por los Bachilleres **Sr. Andrés Rafael Cholan Velásquez** y **Sra. Ruth Evelyn Sandoval Barrientos**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Jueves 09 de mayo** del 2024 a las **10:00 horas** –sala de sesiones del Consejo de Facultad de la FIPA y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

